



2643/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día diecinueve de julio del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2643/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Fotocopia certificada de expediente clínico de paciente [REDACTED] n° afiliación [REDACTED] ubicados en Hospital Médico Quirúrgico y Hospital de Oncología."; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"...y para este caso la información corresponde a los expedientes clínicos, siendo la titular de la información quien ha solicitado la entrega de los mismos.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Medico Quirúrgico y Oncológico del ISSS.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Medico Quirurgico y Oncologico, fotocopia certificada de los expedientes de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] los cuales el correspondiente a Oncologia es de 128 folios útiles y el expediente de hospital Médico Quirúrgico es de 86 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la peticionaria la información descrita en la presente resolución.

Se le comunica que el costo de reproducción de la información antes detallada es de diecisiete dólares con treinta y seis centavos de los Estados Unidos de América (USD\$17.36), lo que corresponde a 434 fotocopias certificadas (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo retiro de la información.

Notifíquese,

Licda. Ena Violeta Mirón Cordero/
Oficial de Información ISSS

